

RESOLUCION N° . 0115 .
NEUQUEN, 16 FEB 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 1117-M/2023, originado por la Secretaría de Modernización, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota n° 64/23, de fecha 08 de febrero de 2023, obrante a fs. 01, el Secretario de Modernización solicita la liquidación y pago de las siguientes facturas correspondientes a la firma **CLARO AMX ARGENTINA S.A., CUIT 30-66328849-7**, por Servicio de Telefonía Móvil de Uso Institucional, por un monto total de **pesos tres millones setecientos setenta y dos mil con 24/100 Cts. (\$3.772.000,24)**:

| FACTURA | DETALLE | IMPORTE |
|-----------------|--|-----------------------|
| B-1305-13536501 | Periodo facturado del 02/10/22 al 01/11/22 | \$1.842.038,42 |
| B-1305-19334180 | Periodo facturado del 02/11/22 al 01/12/22 | \$1.929.961,82 |
| TOTAL | | \$3.772.000,24 |

Que a fs. 02 y 06, se agregan notas N° 96/22 y N° 103/22, del Coordinador de Enlace Técnico por las cuales remite las facturas a la Secretaría de Modernización;

Que los importes facturados corresponden a cargos fijos, cargos variables, otros cargos e impuestos;

Que a fs. 03/04 y 07/08, se agregan las facturas debidamente conformadas por el Secretario de Modernización;

Que a fs. 05 y 09, se adjuntan las planillas de imputaciones contables de las distintas áreas que hacen uso del servicio;

Que por Pase N° 219/2023, la Dirección General de Presupuesto, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo 10429-AA-133610;

Que se da intervención a la Dirección Municipal de Asuntos Legales, de la Secretaría de Hacienda, quien concluye que no tiene observaciones técnico-legales para formular;

Que es necesario mencionar que la Secretaria de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de designación de la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad de las áreas actuantes;

Que teniendo en cuenta que el servicio se encuentra realizado, y habiendo sido evaluada por el sector la oportunidad y conveniencia, conforme lo establece el artículo 2, tercer párrafo, del Decreto 425/14, se reconoce el gasto efectuado en las presentes actuaciones;


Natalia Silvestri
Subsecretaría de Hacienda y Tecnología
Secretaría de Modernización
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0115-23

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el art. 3º punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y art. 72º del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
Y EL SECRETARIO DE MODERNIZACIÓN
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar las siguientes facturas correspondientes a la firma **CLARO AMX ARGENTINA S.A., CUIT 30-66328849-7**, por el Servicio de Telefonía Móvil de Uso Institucional, por un monto total de **pesos tres millones setecientos setenta y dos mil con 24/100 Cts. (\$3.772.000,24)**, conforme lo expuesto en los considerandos que forma parte de la presente, y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente:

| FACTURA | DETALLE | IMPORTE |
|-----------------|--|-----------------------|
| B-1305-13536501 | Periodo facturado del 02/10/22 al 01/11/22 | \$1.842.038,42 |
| B-1305-19334180 | Periodo facturado del 02/11/22 al 01/12/22 | \$1.929.961,82 |
| TOTAL | | \$3.772.000,24 |

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

(Fdo.) **CAROL
LABRIN**


Anl. Natalia Silvestri
Subsecretaria de Ciencia Y Tecnología
Secretaría Modernización
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN